



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 121/2021

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador establece: El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

Que, el Art. 349 de la Constitución de la República del Ecuador establece: El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente.

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Que, el Art. 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Sustituido por el Art. 9 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- establece: Principios del Sistema.- El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 121/2021

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el Art. 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Sustituido por el num. 6.6 de la Disposición Reformativa Sexta del Código s/n, R.O. 899-S, 09-XII-2016; y por el Art. 28 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018) Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. - establece: Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes.

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el literal f del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: Expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos e instructivos de la Institución, previo informe de la Procuraduría General de la Universidad.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 121/2021

Que, el Art. 59 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, determina que la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, dirección, difusión y evaluación de las acciones relacionadas con la investigación, para lo cual ejecuta procesos de coordinación y seguimiento de las líneas de investigación determinadas en la Planificación Estratégica de la Universidad, de registro, aplicación y difusión de los resultados de los proyectos de investigación; y, de transferencia y aplicación de los resultados de los proyectos de investigación, acorde con la demanda de la sociedad;..(...)

Que, el Art. 53 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: Consejo Académico Universitario. - El Consejo Académico Universitario es un órgano con funciones asesoras de la formación profesional, se reunirá de carácter ordinario, por lo menos una vez al mes, o extraordinario cuando sea necesario por disposición de la Vicerrectora o Vicerrector Académico, o a pedido de la Rectora o Rector..(...)

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-VACAD-2021-026-OF de fecha 15 de enero de 2021 firmado electrónicamente el 15 de enero del 2021 por la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD., Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, comunica la resolución de Consejo Académico Universitario N° 010-VR-ACD/2021 que indica:

“RESOLUCIÓN No. 010-VR-ACD/2021

Sugerir a usted señor Rector y por su digno intermedio al Consejo Universitario;

Artículo 1.- Aprobar el “Instructivo para la Gestión de proyectos de Investigación V1.0”.”



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 121/2021

Que, mediante Oficio N° UTMACH-PG-2021-108-OF de fecha 24 de febrero de 2021, suscrito por la Abg. Ruth Moscoso Parra, Procuradora General de la Universidad Técnica de Machala, remite oficio que en su pronunciamiento indica:

“PRONUNCIAMIENTO

Conforme lo establece la normativa constitucional y legal; así como el artículo 25 literal f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, este departamento después de revisar el **Instructivo para la Gestión de proyectos de Investigación V1.0**, el mismo no contraviene normativa legal alguna, razón por la cual recomendamos a vuestra autoridad remitir el presente instructivo a fin de que sea debatido y aprobado por el pleno del Consejo Universitario de la UTMACH.”

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria y conforme se encuentra establecido en el art. 11 del Instructivo de Sesiones de la UTMACH, analizada la petición presentada y considerando que el referido instructivo es necesario para la gestión académica de investigación y contando con la explicación de la Abg. Ruth Moscoso Procuradora General en la presente sesión; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - ACOGER LOS OFICIOS N° UTMACH-VACAD-2021-026-OF Y N° UTMACH-PG-2021-108-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PHD., VICERRECTORA ACADÉMICA Y ABG. RUTH MOSCOSO PARRA, PROCURADORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, RESPECTIVAMENTE.

ARTÍCULO 2.- EXPEDIR Y APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN V1.0 DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 3.- DISPONER A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN; SOCIALICE EL INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN V1.0 DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 4.-. DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIFUNDIR A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES EL PRESENTE INSTRUCTIVO A LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Procuraduría General.

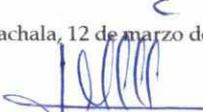
CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigación.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 2021.

Machala, 12 de marzo de 2021.


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.



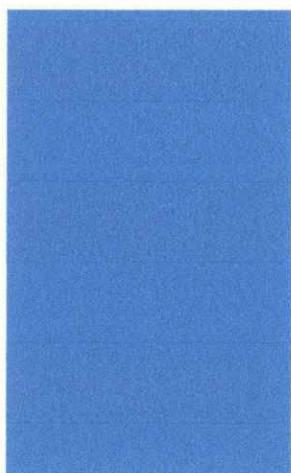


UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO



UTMACH

*Instructivo para la gestión de
proyectos de investigación*

Actualizado por: Karla Ibáñez Bustos	Revisor por: Luis Brito Gaona	Versión del documento:
Fecha de actualización: 28/12/2020	Fecha de revisión: 28/12/2020	1.0

Introducción

Para garantizar el desempeño eficiente y eficaz de cualquier proyecto es necesaria una gestión previa, concurrente y posterior que permita valorar comparativamente los procesos y productos planificados versus los ejecutados y generados. Con base en ese señalamiento, se ha diseñado el presente instructivo, que a su vez proporcionará insumos para establecer acciones correctivas o de contingencia, así como para analizar tendencias futuras.

1. Objeto

- Proyectos de investigación

2. Objetivo

Establecer los lineamientos de carácter académico para la gestión de los proyectos de investigación desde su aprobación hasta su cierre, de conformidad con lo establecido en la Normativa vigente.

3. Alcance

El presente instructivo comprende el proceso desde la aprobación hasta el cierre por parte del Consejo Universitario de los proyectos de investigación, en las convocatorias y carteras impulsadas por la Dirección de Investigación.

4. Principios

Para la correcta aplicación de este instructivo deben considerarse los siguientes principios:

- **Pertinencia:** La gestión de los proyectos de investigación es el resultado de la planificación institucional ejecutada por la Dirección de Investigación, en respuesta a las necesidades del contexto, de su interacción con las demás funciones sustantivas en torno a los dominios científicos vigentes, las necesidades del entorno y acuerdo a la capacidad financiera y operativa de la Institución.
- **Equidad:** Se garantizará en todo momento, los criterios de igualdad de trato sin distinción alguna de los deberes y derechos de las y los postulantes.
- **Transparencia:** La información para la postulación en las convocatorias y/o concursos para proyectos de investigación estará disponible para comunidad universitaria a través del portal web de la Dirección de Investigación, salvo aquella que, para garantizar el proceso de igualdad, esté sujeta al principio de confidencialidad.
- **Confidencialidad:** Toda la información relacionada al proceso de evaluación por pares de las propuestas dentro de las convocatorias y/o concursos se gestionará por el método de doble ciego, a fin de garantizar los demás principios de este documento.

ef

- **Honestidad Intelectual:** Se entenderá como la máxima expresión de toda la comunidad universitaria de su amor por la verdad, el aprecio por la objetividad y la comprobabilidad, y el desprecio por la falsedad y el autoengaño. En este principio se incluye tres elementos esenciales: la individualidad, la escritura y la originalidad.

5. Definiciones

A propósito de garantizar la correcta interpretación discursiva del presente documento, a continuación, se plantean algunas definiciones que se consideran básicas en este proceso.

- **Proyectos de investigación:** Es la unidad operativa de la investigación. Se considera como una propuesta donde se detallan los elementos empíricos, teóricos y metodológicos de la investigación, así como el conjunto de recursos y mecanismos de gestión para su implementación.
- **Líneas de investigación:** son los ejes ordenadores del conocimiento. Se constituyen en un espacio académico donde se determina la dirección y profundidad de las acciones de investigación a desarrollar. De allí que se consideren como hilos conductores de proyectos de investigación.
- **Gestión:** Se refiere a la asignación, administración y ejecución de los recursos y actividades para la consecución de los objetivos planificados.
- **Convocatoria:** representa el llamado que la UTMACH hace a la comunidad docente y estudiantil para la presentación de proyectos potencialmente financiables con presupuesto institucional.
- **Planificación:** Parte de la gestión que consiste en la programación y estimación del orden de prioridades de las actividades necesarias para alcanzar unos objetivos.
- **Desarrollo:** Etapa de ejecución que consiste en completar las tareas especificadas en el cronograma, siguiendo lo especificado en el plan de proyecto.
- **Seguimiento:** Consiste en la recopilación y análisis de información recabada durante la ejecución de un proyecto que sometida a procesos de evaluación permite consolidar propuestas de mejora.
- **Control:** Consiste en el seguimiento del proyecto con el fin de determinar si la ejecución responde a la planificación del mismo.
- **Evaluación:** Valoración comparativa de lo planificado versus lo ejecutado que considera las dimensiones: administrativa, operativa y presupuestaria.



- **Devolución:** Proceso sistemático que alude al compromiso ético en el que el investigador sitúa al investigado o potencial beneficiario en una posición participativa, de toma de decisiones respecto de la investigación. Así como, se constituye en un componente importante para comprender y evidenciar que la información procesada representa objetivamente la realidad estudiada.
Rivas y Leite (2011: 78), mantienen que la devolución es un proceso de construcción e interpretación colaborativa y democrática, al igual que un espacio para el aprendizaje compartido. Es relevante esta idea, a la hora de entender cómo el significado que se le otorga al conocimiento y las prácticas que se ejercen en torno y a partir de éste, genera una manera de entender la realidad y por consecuencia de actuar en ella.
- **Difusión:** Es la propagación del conocimiento entre especialistas y constituye un tipo de discurso diferente, contiene un conjunto de elementos o signos propios de un discurso especializado y una estructura que se constituyen en factores clave a la hora de su evaluación.
- **Divulgación:** Conjunto de actividades que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico al público general, es decir, a todas aquellas labores que llevan el conocimiento científico a las personas interesadas en entenderlo o informarse de él.
- **Obra de relevancia u obra relevante¹:** Se entenderá como obra relevante a la producción académica que represente un aporte en el desarrollo y sistematización del conocimiento y la cultura, que contribuya a nuevos avances o a la consolidación de los correspondientes campos de conocimiento de carácter disciplinario, Inter, multi o transdisciplinario; de igual manera, se considera obra relevante al desarrollo de procesos y productos tecnológicos que generen innovación y/o transferencia de tecnología, debidamente fundamentados teórica y empíricamente; asimismo, se considerará obra relevante a la creación o producción artística que favorezca al desarrollo de la cultura y el arte.

Para la valoración de obras relevantes, se considerará las alternativas que se establecen en el articulado vigente del *Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor de Educación Superior*.

Las precitadas alternativas, vigentes a la fecha, son las siguientes:

- a. Libros, capítulos de libros y artículos; Este tipo de publicaciones, sean en formato físico o digital (PDF, ePub, eBook, etc.), siempre que cumplan como mínimo los siguientes criterios:



¹ Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor de Educación Superior.

1. Obra de autoría individual o colectiva, revisada por al menos dos pares académicos

(recomendable revisión a doble ciego] externos a la institución de educación superior, y que tengan la experticia correspondiente, por un Comité Editorial o experto, o publicada por una Editorial de prestigio;
2. En caso de obra colectiva, se debe procurar identificar el o los autores o coautor o coautores. Deben estar publicados en editoriales en los que se pueda evidenciar un proceso de calidad en la selección y evaluación de los textos originales (recomendable revisión a doble ciego, por un Comité Editorial o por un experto, o publicada por una Editorial de prestigio.);
3. Deberá tener el ISBN (International Standard Book Number], a partir de la entrada en vigencia de la actual LOES;
4. Cuando se trate de una obra seriada deberá poseer el ISSN (International Standard Serial Number] si se trata de una publicación realizada a partir de la entrada en vigencia de la actual LOES; y,
5. El Comité Editorial utilizará mecanismos rigurosos y uso de estándares internacionales, para evaluar la calidad de la obra.
 - b. Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica: Se consideran relevantes las actas- memorias de congresos y los procedimientos que cuenten con el ISBN (a partir de la LOES] en su compilación, que tengan procedimientos selectivos en la admisión y revisión por pares, de ponencias tanto a nivel nacional o internacional, y que dispongan de un comité científico u organizador. No se considerarán los resúmenes o abstracts, debiendo ser necesaria la publicación completa.
 - c. Propiedad Industrial: Para fines de validar una propiedad industrial como obra relevante de acuerdo a las normas del presente reglamento, deberá acreditarse su registro a través del correspondiente documento debidamente legalizado por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI], en el caso de propiedad industrial nacional, o por el organismo competente en el caso de propiedad industrial extranjera.
 - d. Producción artística: Creaciones o presentaciones artísticas en los ámbitos de: artes escénicas, diseño arquitectónico o de objetos, diseño gráfico, y conservación y restauración.
 - e. Obras, diseños (incluidos software), prototipos, creaciones u obtenciones vegetales o animales: Aquellas obras, diseños (incluidos software], prototipos, creaciones u obtenciones vegetales o animales, que hayan sido creadas o desarrolladas y que cuenten con la valoración de otra IES o dos expertos.

ef

f. Otras establecidas por la IES siempre y cuando cuenten con procedimientos de valoración estandarizados e independientes.

Adicionalmente, se considerarán los criterios establecidos el Modelo vigente de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas emitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior o su equivalente a la fecha.

6. Proceso de postulación

La postulación la realizarán los miembros de la comunidad docente y/o estudiantil mediante la presentación de su(s) propuesta(s) en las convocatorias y/o concursos tanto internos como externos. Dicha postulación deberá responder a las bases, procesos, formatos y demás instrumentos diseñados para ese fin. **(Anexo 1)**

7. Proceso de Selección

Se seleccionarán las propuestas que cumplan con los requisitos académicos, administrativos y éticos requeridos por cada concurso y/o convocatoria según corresponda. Para ello, cada concurso y/o convocatoria establecerá las bases y requisitos para que una propuesta sea seleccionada como elegible y pase al proceso de evaluación.

8. Proceso de evaluación y control

Gráfico 1. Fases de los proyectos y tipos de evaluación.



- **Evaluación con fines de selección**

Es una etapa de evaluación previa. Para ello, cada convocatoria establecerá los parámetros, instrumentos y actores para el proceso de evaluación académica, ética y administrativa, así como el puntaje y/o requisitos mínimos para que un proyecto supere dicha etapa. La dirección de Investigación gestionará ante las instancias pertinentes la aprobación de los proyectos seleccionados en este proceso. **(Anexo 2)**

- **Evaluación concurrente**

Una vez aprobados, los proyectos pasarán por un proceso de control y seguimiento. Esta etapa obedece a la verificación del cumplimiento de los objetivos y actividades planificados.

Durante su desarrollo, los proyectos deberán evidenciar actividades de devolución, difusión y/o divulgación de los resultados como parte compromiso ético implicado en la ejecución del mismo.



Para el cumplimiento de esta etapa, el director o responsable del mismo reportará el desarrollo y avance del proyecto, de acuerdo a los instrumentos y/o formatos que la dirección de investigación establezca para ese fin. **(Anexo 3)**

9. Proceso de Cierre

Consiste en el proceso que realiza la Dirección de investigación, para evaluar el informe y las evidencias consignadas por el director o responsable de cada proyecto.

En esta etapa, que la documentación aportada de cuenta del cumplimiento de todos los requisitos generales para cierre, además de los productos específicos definidos en la convocatoria y/o concurso en el que cada proyecto haya resultado aprobado.

En ese sentido, se declaran como requisitos generales para cierre, los siguientes:

1. La autoría de los productos (incluidas obras de relevancia) debe evidenciar la participación de los miembros del proyecto.
2. Los productos derivados del proyecto deben guardar relación con el objeto y objetivos de investigación.
3. Presentar evidencia de al menos dos obras de relevancia obtenidas como producto del proyecto.
4. Haber presentado los informes de avance del proyecto, donde se justifique el desarrollo de las actividades programadas para la consolidación de los objetivos declarados en la investigación.
5. Presentar el informe de cierre de acuerdo al formato que la Dirección de Investigación haya diseñado para ese fin. **(Anexo 4)**

El proceso de cierre iniciará una vez cumplido el tiempo planificado para la ejecución del proyecto, una vez el director o responsable del proyecto consigne la documentación necesaria. Sin perjuicio de que se pueda solicitar a la Dirección de Investigación la prórroga para la ejecución del proyecto, dadas las particularidades y variables extrañas que pudiesen condicionar el normal funcionamiento del mismo. **(Anexo 5)**.

Dada su naturaleza, el tiempo de prórroga para la ejecución del proyecto no se considerará en el tiempo efectivo de ejecución del mismo, que seguirá siendo el tiempo planificado en la versión aprobada del proyecto.

LUIS BRITO GAONA
Director de Investigación

.....

Abg. YOMAR CRISTINA TORRES MACHUCA, Mg.
Secretaria General de la Universidad Técnica de Machala
CERTIFICA:

Que, el presente Instructivo para la Gestión de Proyectos de Investigación V1.0 fue aprobado por Consejo Universitario en marzo 10 de 2021, mediante resolución nro. 121/2021.



Abg. YOMAR CRISTINA TORRES MACHUCA, Mg.
Secretaria General
YT/J Jarre



Anexo 1.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y calidez

Formato de presentación de proyectos de Investigación (Convocatoria permanente)

1. Datos Generales

Título	
Dominios y líneas de investigación (marque con una x, la línea correspondiente)	
	Desarrollo Social
	Sociedad y cultura
	Justicia y gobernabilidad
	Procesos educativos y formación humana
	Turismo sostenible
	Infraestructura y ordenamiento territorial
	Salud y bienestar humano
	Productos naturales
	Comportamiento humano
	Prevención, promoción y cuidados
	Manejo integral de entidades nosológicas
	Equilibrio salud-enfermedad
	Educación médica
	Economía y productividad
	Desarrollo económico y empresarial
	Producción y desarrollo agroalimentario
	Biodiversidad y ambiente
	Biodiversidad y evolución
	Ambiente y conservación
	Tecnologías de la Información y la comunicación
	Ciencias de los datos e inteligencia artificial
	Gobierno y gestión de las Tecnologías de la Información
	Ingeniería de software
	Internet de las cosas y Cloud Computing
Tipo de proyecto (marque con una x, la que corresponda):	
	Interdisciplinario
	Transdisciplinario
Tipo de investigación (marque con una x, el tipo que corresponda):	
	Generativa-Formativa de cuarto nivel (Posgrado)
	Generativa (académica y científica)
	I+D+i (innovación social)





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y calidez

Formato de presentación de proyectos de Investigación (Convocatoria permanente)

Tiempo estimado de ejecución del proyecto (Mínimo 12 y máximo 24 meses)

() meses

¿El proyecto se realizará en el marco de una Red formalmente constituida?

Si ()

No ()

Escriba el nombre de la Red sólo en caso de aplique:

Monto de financiamiento solicitado a la UTMACH (\$):

\$

Palabras clave. Máximo 5 palabras.

2. Pertinencia

Pertinencia Nacional (marque con una x, el/los que corresponda/n):

O1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

O2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas

O3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones

O4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización

O5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria

O6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural

O7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía

O8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social

O9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y calidez

Formato de presentación de proyectos de Investigación (Convocatoria permanente)

Pertinencia Global (marque con una x, el/los que corresponda/n):

ODS1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
ODS2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
ODS3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
ODS5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
ODS6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
ODS7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
ODS8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
ODS9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
ODS10: Reducir la desigualdad en y entre los países
O11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
ODS12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
ODS13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
ODS14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
ODS15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
ODS16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
ODS17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Alcance Territorial (marque con una X, la/s que corresponda/n):

- Internacional
- Nacional
- Provincial
- Cantonal
- Parroquial
- Institucional





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y calidez

Formato de presentación de proyectos de Investigación (Convocatoria permanente)

3. Diseño teórico

Resumen ejecutivo del proyecto. Extensión máxima: 300 palabras.

Marco Teórico. Hasta 2 cuartillas

- Antecedentes Históricos
- Antecedentes Conceptuales
- Antecedentes Contextuales

Planteamiento del problema científico. Hasta 2 cuartillas

- Descripción del contexto de aplicación
- Descripción de la Situación problemática (Causas y efectos)
- Formulación del problema científico

Objeto de estudio Hasta 50 palabras.

Campo de acción de la investigación Extensión máxima: 50 palabras.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y calidez

Formato de presentación de proyectos de Investigación (Convocatoria permanente)

Campo de acción de la investigación Extensión máxima: 50 palabras.

Objetivo general Se pueden incluir 1 objetivo general

Objetivos específicos.

- Uno relacionado con la validación del Diseño teórico.
- Uno relacionado con el Diseño metodológico.
- Uno relacionado con la Aplicación de la investigación.
- Uno relacionado con la Presentación de los resultados.

4. Diseño Metodológico

Paradigma o perspectiva general: Marque con una x la perspectiva general desde la que se desarrolla la investigación

Cuantitativa

Cualitativa

Mixto o sociocrítico

Descripción de la Población y muestra.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y calidez

Formato de presentación de proyectos de Investigación (Convocatoria permanente)

Descripción de la Población y muestra.

Adicionalmente indique:

¿El proyecto de investigación involucra la participación de seres humanos y/o muestras biológicas?

SI () NO ()

¿El proyecto de investigación involucra la experimentación con organismos o especies animales?

SI () NO ()

¿El proyecto de investigación involucra la experimentación con organismos o especies vegetales?

SI () NO ()

Métodos teóricos a utilizar.

Métodos empíricos a utilizar.

Métodos estadísticos y matemáticos a utilizar.

4. Proyección de resultados e impactos

Resultados esperados del proyecto.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y calidez

Formato de presentación de proyectos de Investigación (Convocatoria permanente)

Tangibles:

Intangibles:

Potenciales beneficiarios de los resultados. *Extensión: entre 150 y 500 palabras.*

Beneficiarios directos:

Beneficiarios indirectos:

Propuesta para la generalización de los resultados esperados.

Difusión:

Aplicabilidad:

Descripción de Impactos esperados.

Principalmente relacionado con el dominio científico y la línea de investigación a los que tributa.

Impacto científico :

Impacto político:

Impacto económico:

Impacto económico:

Impacto social:

Otro impacto:





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y calidez

Formato de presentación de proyectos de Investigación (Convocatoria permanente)

5. Referencias Bibliográficas

Referencias Bibliográficas. Al menos 10 referencias en formato APA última edición.

6. Documentación adicional

Documentación adicional. Marque con una x la información adicional que adjunte como respaldo a la propuesta.

Cartas de intención
Convenio(s) de cooperación
Otros: (Describe)





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y calidez

Formato de presentación de proyectos de Investigación (Convocatoria permanente)

7. Declaración final

El/los abajo firmante/s declaro/amos que el proyecto descrito en este documento es de autoría propia y ha sido desarrollado conforme las bases de la presente convocatoria, atendiendo a los principios éticos declarados en el Código de ética de la UTMACH y las demás normas éticas reconocidas por la comunidad científica.

Director del proyecto

Apellidos y nombres:

[No. Documento de Identidad]

Institución de Adscripción

[Firma]

Co-director del proyecto

Apellidos y nombres:

[No. Documento de Identidad]

Institución de Adscripción

[Firma]

Coordinador del Grupo

Apellidos y nombres:

[No. Documento de Identidad]

Institución de Adscripción

[Firma]





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y calidez

Formato de presentación de proyectos de Investigación (Convocatoria permanente)

8. Anexos

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN Finalidad del proyecto ¿Cuál se pretende que sea el impacto de largo plazo del proyecto sobre los beneficiarios finales?	Indicador de impacto. ¿Cuáles son los indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten la medición del logro o finalidad?	¿Qué fuentes de información permiten la medición de los indicadores?	¿Qué factores externos son necesarios para sostener el conjunto de los logros del proyecto en el largo plazo?
PROPÓSITO Objetivos general ¿Cuáles son los beneficios (la situación deseada) y los efectos esperados del proyecto en el grupo de beneficiarios?	Indicador de resultado. ¿Cuáles son los indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten la medición del logro del objetivo general?	¿Qué fuentes de información permiten la medición de los indicadores?	¿Qué factores externos son necesarios para que se logren los objetivos inmediatos?
COMPONENTES Objetivos específicos ¿Qué productos y servicios tangibles brindará el proyecto para el logro de los objetivos específicos?	Indicadores de producto ¿Cuáles son los indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten la medición del logro de los productos?	¿Qué fuentes de información permiten la medición de los indicadores?	¿Qué factores externos son necesarios para que se logren los productos esperados?
ACTIVIDADES ¿Qué actividades deben llevarse a cabo para generar cada uno de los productos esperados?	Insumos (materias primas, equipamiento, recursos humanos, etc.)	Costos (de cada insumo)	¿Qué factores externos son necesarios para que se logren los productos esperados?





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Calidad, Performance y valores

Convocatoria permanente para Proyecto de Investigación

Formulario Integrantes del proyecto

No.	Titular del proyecto (Nombre y Apellido)	Apellido y Nombre	No. Cédula e pasaporte	Título de Doctor (Sí/No)	Título de Cuarto Nivel (Sí/No) (Mestría o maestría)	Título de Cuarto Nivel (Sí/No) (Especialización o especialista)	Institución a la que pertenece	Coordinador/a Institucional	Grupo de Investigación de pertenencia (UTMACH)	Resolución o resolución UTMACH (Resolución de la Secretaría)	Cuenta o Fianza UTMACH (Resolución de la Secretaría)	Registro Nacional de Investigaciones - INEPI	Código CENEC
Integrante 1	Director												
Integrante 2	Co-director												
Integrante 3													
Integrante 4													
Integrante 5													
Integrante 6													
Integrante 7													
Integrante 8													
Integrante 9													
Integrante 10													
Integrante 11													
Integrante 12													
Integrante 13													



Anexo 2.

Parámetros generales de evaluación para proyectos de investigación

No.	Parámetro	Descripción
1	Disciplinarietàad	El proyecto contempla la integración de varias carreras de la UTMACH y/u otras instituciones de educación superior.
2	Relevancia Social	El proyecto revela un diagnóstico de la realidad social justificando su necesidad y prioridad.
3	Diseño teórico y metodológico	El proyecto muestra correspondencia entre los componentes del diseño teórico y la metodología propuesta.
4	Objetivos y cronograma	El tiempo planificado para la ejecución es coherente con la consecución de los objetivos del proyecto.
5	Recursos y actividades	Los recursos contemplados se corresponden con el desarrollo las actividades del proyecto.
6	Aplicabilidad y beneficiarios	El proyecto muestra la aplicabilidad y/o replicabilidad de los resultados en correspondencia con los beneficiarios declarados.
7	Gestión de fondos externos	El proyecto contempla la captación y gestión de financiamiento externo a la UTMACH.
8	Pertinencia Institucional	El proyecto se ajusta a los dominios académicos, líneas de investigación y líneas operativas de Vinculación con la Sociedad.
9	Medición de impacto y difusión de resultados	El proyecto presenta las herramientas de difusión de resultados y de medición de impacto y plantea cómo realizar el mismo en un plazo posterior.



Anexo 3.

Anexo 4.

Informe de cierre de proyecto de investigación

1. Datos del proyecto	
1.1. Título del proyecto	
1.2. Resolución o documento de aprobación	
1.3. Objetivo general	
1.4. Objetivos específicos	
1.5. Fecha de inicio de actividades:	
1.6. Fecha de culminación de actividades:	
1.7. Monto total financiado	
\$	

2. Datos de los investigadores			
2.1. Investigador(es) Responsable (es)			
Apellidos y Nombres:	No. de documento de identidad	Facultad o institución de adscripción	Carrera(s) de adscripción
(Director)			
(Co-director)			
2.2. Co-investigadores:			
Apellidos y Nombres:	No. de documento de identidad	Facultad o institución de adscripción	Carrera(s) de adscripción



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Dirección de investigación

3. Descripción de resultados												
3.1. Obras de relevancia												
3.2. Productos de formación												
3.3. Productos de vinculación												
3.4. Productos de innovación												
3.5. Productos de gestión												
3.6. Otros productos académicos												
3.7. Otros productos no académicos												
3.8. Logros intangibles												
3.9. Alcance territorial <i>(marque con una x)</i>												
Internacional												
Nacional												
Provincial												
Cantonal												
Parroquial												
Institucional												
3.10. Impactos potenciales obtenidos del proyecto <i>(describir los que apliquen)</i>												
Impacto social:												
Impacto científico:												
Impacto económico:												
Impacto político:												
Otro impacto:												
3.11. Aplicaciones de los resultados alcanzados												
3.12. Beneficiarios de los resultados alcanzados												
3.13. Conclusiones												
3.14. Recomendaciones derivadas del proyecto												
3.15. Bienes derivados del proyecto												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th style="width: 50%;">Bien</th><th style="width: 20%;">Custodio</th><th style="width: 30%;">Ubicación</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>	Bien	Custodio	Ubicación									
Bien	Custodio	Ubicación										

4. Conclusiones



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Dirección de investigación

5. Dado y firmado:	
Machala, de de	
Investigador(es) Responsable(es):	
(Apellidos y Nombres del Director del proyecto)	f.....
(Apellidos y Nombres del Co-Director del proyecto)	f.....
CO-INVESTIGADORES:	
(Apellidos y Nombres de los miembros del proyecto)	f.....
(Apellidos y Nombres de los miembros del proyecto)	f.....
(Apellidos y Nombres de los miembros del proyecto)	f.....
(Apellidos y Nombres de los miembros del proyecto)	f.....
(Apellidos y Nombres de los miembros del proyecto)	f.....
VISTO BUENO	
(Apellidos y Nombres del coordinador del grupo de adscripción del proyecto)	f.....

(Adjuntar tantas páginas como requiera para consignar evidencias)



Anexo 5.

Machala, de de

Asunto: Solicitud de extensión de plazo para ejecución de proyecto

Doctor
LUIS FELIPE BRITO GAONA
Director de Investigación
Universidad Técnica de Machala

Un cordial saludo.

Yo, en calidad de Director del proyecto de Investigación titulado:, por medio de esta misiva le solicito y por su intermedio a quien corresponda, se autorice la extensión del plazo para la ejecución del precitado proyecto hasta el **dd/mm/aaaa**. Lo antes expuesto, debido a que diversas variables ajenas a esta gestión han condicionado la planificación y consecuente consolidación de los objetivos y productos planteados. Lo que se evidencia en los informes de avance del mismo.

Agradecido de antemano por su gentil atención, se despide.

Atentamente,

(Firma)
(Nombres y Apellidos)
C.I.....

